

RICARDO VERA CORREA  
 SOCIEDAD DEHESA CABEZA RUBIA, S.L.  
 TOMAS GONZALEZ VAZQUEZ  
 VICENTE BARANDA CORDON

*RESOLUCION de 28 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento de la Ctra. BA-633, de Campanario a Quintana de la Serena. Tramo: Campanario - Quintana de la Serena».*

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Campanario Quintana de la Serena	17-6-1996 25-6-96	11:00 12:00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 28 de mayo de 1996.

El Secretario General Técnico,  
 P.O. (Orden de 3 de octubre de 1995),  
 A. RAFAEL PACHECO RUBIO

OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. BA-633, DE CAMPANARIO A QUINTANA DE LA SERENA. TRAMO: CAMPANARIO - QUINTANA DE LA SERENA

T.M.: QUINTANA DE LA SERENA

PROPIETARIOS

TERESA SANCHEZ TIZON

BEATRIZ DAVILA BARQUERO  
 MARIA ORTIZ MARTIN  
 VICTORIANO GARCIA CABALLERO  
 FCO. Y MARIANO FDEZ. DAZA Y FDEZ. CORDOBA

OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. BA-633, DE CAMPANARIO A QUINTANA DE LA SERENA. TRAMO: CAMPANARIO - QUINTANA DE LA SERENA

T.M.: CAMPANARIO

PROPIETARIO

FRANCISCO Y MARIANO FERNANDEZ DAZA

*RESOLUCION de 28 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de depósitos previos y firma actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ensanche y mejora Ctras. BA-201, de la N-435 a Higuera de Vargas y BA-202 de la C-436 a Higuera de Vargas. Tramo: N-435 - C-436».*

A fin de proceder al pago del importe de depósitos previos y firma de actas de ocupación de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora referenciados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 28 de mayo de 1996.

El Secretario General Técnico,  
 P.D. (Orden de 3 de octubre de 1995),  
 A. RAFAEL PACHECO RUBIO